



Resolución N° 068/2021

San Lorenzo 21 de mayo de 2021

"POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando P N° 18 2021 de fecha 17 de mayo por la cual la Prof. Mgter. MARIELLE PALAU, Responsable de la Implementación del MECIP solicita la asunción vía Resolución del compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015; en la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) – UNA. Dicho compromiso a la fecha se halla instrumentalizada en el Acta N° 1/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 el que transcrito en la parte pertinente dice: *"La máxima autoridad institucional y directores, expresan su compromiso firme con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la institución, conforme el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, y así mismo, convocan a todos/as los/as servidores/as públicos/as a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno, se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos institucionales."*

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1º.- ASUMIR el compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015, en la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, que queda redactado en los siguiente términos:

COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN.

La Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de ASUNCIÓN (UNA), en nombre y representación de la Institución, manifiesta el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP:2015, como un elemento de gestión que permita a la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA fortalecerse como Institución, en el marco de un proceso de reforma, renovación y transparencia en el que se encuentra inmerso.

La Norma de Requisitos Mínimos, constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos por la Institución, en busca del mejoramiento y la cualificación de la gestión, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad de los fines de la FACSO - UNA y del Estado.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel. Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 068/2021

San Lorenzo 21 de mayo de 2021

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, busca adicionalmente, a través del MECIP: 2015, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control interno y transparencia que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción insta a los niveles directivos y a todos los funcionarios de la Institución, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Visión y de los Objetivos Institucionales de la UNA.

Igualmente, la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a adelantar la sensibilización sobre el MECIP: 2015, y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma. Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente a cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplir y archivar.

Esdr. **ANA I. ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato